

# FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA SOBRE EL PROCESO DEL CRÉDITO BANCARIO A USUFRUCTUARIOS DE TIERRAS EN BANDEC LAS TUNAS

Autor: Lic. Juan Carlos Mayo  
PT Universidad de Las Tunas

Coautora: Lic. Noemi Ortiz Fonseca

Las Tunas, Diciembre 2010.  
"Año 52 de la Revolución"

## **Resumen:**

El proceso de financiamiento mediante el crédito bancario a usufructuarios de tierras ociosas es esencial, teniendo en cuenta las necesidades de producir alimentos y sustituir importaciones que presenta el país, mediante la óptima utilización de los recursos financieros, logrando que estos se reviertan en el aumento de las producciones y a su vez sean devueltos al Banco. En el banco de Crédito y Comercio se evidenció que existían insuficiencias en el proceso de financiamiento para este segmento, demostrándose que a pesar de que la Instrucción 39/2006 del Banco Central de Cuba regula el Manual de Instrucciones y Procedimientos (MIP) establecido para el proceso del crédito en sus diferentes etapas, no son suficientes las acciones para lograr una debida recuperación del crédito, no existiendo una adecuación a las características especiales de los usufructuarios de tierras ociosas (personas naturales).

**Palabras claves:** Comité de crédito, crédito bancario, cartera vencida, índice de morosidad.

## **Fundamentación teórica sobre el procedo del crédito bancario.**

En este capítulo se aborda el surgimiento del crédito y su evolución en Cuba y el mundo, así como la reestructuración de la banca en el país a raíz de las transformaciones económicas de los años 90. La importancia del crédito, como función fundamental de BANDEC, los principios, tipos y regulaciones que amparan el otorgamiento del mismo.

Se realiza comparación de la realización del ejercicio del crédito en otros países para agricultores, se detalla el proceso de financiamiento mediante el crédito bancario establecido en sus diferentes etapas, la descripción de las características de este segmento, así como las deficiencias que presenta el procedimiento actual para la disminución del riesgo a los créditos otorgados a usufructuarios de tierras ociosas.

### **I.1. Antecedentes del crédito bancario.**

Las transacciones crediticias se han realizado desde la antigüedad, desde el comienzo del intercambio de bienes, entre comerciantes y compradores. Los habitantes de Mesopotamia, hace más de cinco mil años, acudían a sus templos para solicitar en préstamo determinadas cantidades de trigo que (por los tributos recibidos) acumulaban los sacerdotes. Estos otorgaban el grano a condición de que, después de las cosechas, el deudor devolviera la cantidad recibida... y un poco más. El Templo Rojo de Uruk, descubierto en esa región, es quizás el más antiguo edificio bancario de que se tiene noticia.

El crédito era elemento de cambio común entre los habitantes de Babilonia ya desde el año 2300 a.C. (antes de Cristo). En los templos de esta ciudad (que fuera una de las más ricas y refinadas de Oriente) se realizaban cotidianamente operaciones de préstamo y recepción de bienes en depósito. Todas las transacciones se registraban en tablillas de arcilla que se clasificaban y archivaban en los mismos templos. El comercio se vio ampliamente favorecido, aquel que había efectuado un depósito recibía de manos del sacerdote una carta de crédito, misma que debía ser aceptada y pagada por una filial del templo o bien por un templo deudor.

De hecho, las operaciones financieras llegaron a ser tan importantes y numerosas que el rey Hammurabi (siglo XVII a.C.) decidió reglamentar los préstamos y depósitos; inscribió su legislación en lo que hoy día se conoce como el Código de Hammurabi, donde se establecieron intereses del 33% al pago de los créditos. Con el tiempo aparecieron, junto a los bancos-templo, bancos privados: en el siglo VI a.C. florecieron las grandes casas comerciales de Igibi y Murashu, que constituyen otro notable ejemplo de la actividad crediticia en la antigüedad. La gran influencia del Imperio

Babilónico permitió la difusión de estas prácticas económicas en todo el Oriente Medio, para llegar desde allí al Mediterráneo (César Mascarós, 2002)

A partir del siglo IV a.n.e., algunas ciudades de Grecia fundaron bancos públicos a fin de substraerse de las extorsiones de los bancos privados, tanto religiosos como laicos, en cuanto al monto del interés y otras modalidades de los préstamos.

Las basílicas romanas constituían también centros de actividad financiera. Aquí los caballeros, y todos aquellos que hacían negocios, intercambiaban informes sobre la solvencia de sus deudores, realizaban operaciones comerciales y especulaban como se hace hoy en las bolsas de valores. Cuando un caballero deseaba llevar a cabo una empresa, o un comerciante quería disponer de nuevos capitales, se dirigía hacia la basílica, seguro de poder satisfacer allí sus necesidades de fondos.

Los banqueros privados romanos realizaban todas las operaciones bancarias conocidas, entre ellas, asegurar las transferencias de dinero de un punto a otro del Imperio. Si bien ellos no idearon nuevas operaciones bancarias si perfeccionaron notablemente sus técnicas (César Mascarós, 2002)

### **Antecedentes del crédito en Cuba.**

El surgimiento del crédito en Cuba se remonta a la primera mitad del siglo XIX. En 1832 no existían en Cuba instituciones de crédito, ni la banca, con las funciones normales y tradicionales con que se conoce posteriormente. Las necesidades de financiamiento se satisfacían a través de los comerciantes agrícolas, principalmente los exportadores, que generalmente dependían de casas matrices localizadas en la metrópolis española.

A partir de 1818 se modifica la composición del comercio internacional cubano y abre sus puertos al libre comercio. La ausencia de instituciones especializadas de crédito se traduce, entonces, en la existencia de altos tipos de interés, que llegaban a alcanzar hasta el 25 % o más del capital prestado, esta situación dio origen a estudios y proyectos encaminados a la fundación de Bancos.

En 1832 la economía de Cuba estaba disfrutando de una relativa prosperidad, bajo el influjo del auge general provocado en el mundo con el final de las guerras napoleónicas.

El libre comercio nos fue acercando a la influencia de la economía norteamericana,

que para entonces gozaba de gran esplendor, provocando los avances de nuestra banca.

Es por esta época que surgen las primeras instituciones de crédito, su antecedente más antiguo data del 29 de julio de 1844 cuando comenzó a operar el Monte de Piedad de La Habana, en un local habilitado en el antiguo convento de San Francisco en la calle Oficios. Seguidamente en el año 1854 se crearon la Real Caja de Descuentos y el Banco del Comercio; en 1856 se constituye el Banco Español de la Habana, institución financiera semigubernamental, que absorbió a la Real Caja de Descuentos y tenía la facultad de emitir billetes y redescantar documentos de otros bancos, transformándose, a partir de 1881, en el Banco Español de la Isla de Cuba, entre otras actividades bancarias (César Mascarós, 2002)

Los nuevos bancos solventaron algunas de las dificultades existentes en la oferta de crédito, pero crearon problemas de índole inflacionaria. Se puso en circulación una enorme cantidad de pagarés y se multiplicaron las empresas de todo género, sin base económica sólida, que lanzaban cada día a la calle nuevas emisiones de bonos y de acciones provocando una situación financiera muy insegura unido a la crisis económica de los años 1857 a 1866, a las represiones políticas del gobierno español contra los diferentes movimientos independentistas cubanos y a los altibajos del comercio exterior, afectaron a la mayoría de estas instituciones crediticias, dando lugar a la desaparición de un número considerable de ellas.

En un espacio de tiempo reducido a horas, se produjo la quiebra de casi todos los bancos, la bancarrota de centenares de compañías de nueva creación y así, cerrando un ciclo, se comenzó a restringir de nuevo el crédito, no sólo por las causas apuntadas, sino también por equivocadas medidas dictadas por el entonces Gobierno del general Concha.

Para fines de este siglo, nada quedaba del esplendor financiero de la década de los cincuenta, sólo sobrevivieron a esta crisis dos entidades bancarias: el Banco Español y el Banco del Comercio. Y existían, además, pequeñas casas bancarias y otras entidades de menor importancia, siendo este el panorama reinante cuando comienza la ocupación militar norteamericana en el país, después de la derrota española en la guerra hispano-cubana-norteamericana, dando lugar a una nueva etapa histórica caracterizada por la subordinación del país a los intereses del imperialismo norteamericano.

Surge entonces en 1901, el Banco Nacional de Cuba presidido por Francisco Gamba y con predominio de accionistas y directivos norteamericanos como transformación del

The North American Trust Co., que llegó a tener 112 sucursales (César Mascarós, 2002)

Con posterioridad al triunfo revolucionario la actividad del Banco adopta inicialmente una serie de medidas con el objetivo de evitar la salida de divisas en los primeros meses de 1959, bajo la presidencia del Comandante Ernesto Che Guevara, a partir de noviembre de ese año paso a un proceso más dinámico al servicio de la Revolución.

En 1960, con la nacionalización de los bancos norteamericanos en septiembre y la de todas las entidades bancarias privadas en octubre, el organismo entró en una fase realmente nueva al compás de las radicales transformaciones que iban experimentando el país y su economía, para convertirse en Banco único del Estado Revolucionario. Con este último salto cualitativo, el Banco empezó a ser instrumento monetario-crediticio adecuado para llevar a delante, en el marco de sus funciones, los planes del gobierno Revolucionario (César Mascarós, 2002).

En la década de los años 70 se comenzó a otorgar créditos de forma experimental en Cuba, a entidades seleccionadas. En los años 80 debido a los resultados obtenidos, se generalizó para el Sistema Empresarial Cubano como fuente de financiamiento y desarrollo de las actividades productivas y de servicios.

Hacia los años 90 Cuba se ve obligada a enfrentar un reto sin precedentes: lograr de manera gradual su inserción en el ámbito económico mundial contemporáneo sin renunciar a las conquistas sociales alcanzadas durante la etapa revolucionaria, todo esto condicionado por la desaparición del Campo Socialista y los países de Europa del Este que se habían convertido en nuestro principal socio en el comercio internacional y nuestra única fuente de financiamiento por varias décadas.

A inicios del año 1995 se hacía más evidente que las numerosas e importantes transformaciones organizativas y normativas efectuadas y por producirse posteriormente en la economía, demandaban una ampliación y diversificación del sistema bancario y financiero de Cuba capaz de enfrentar, además, el establecimiento de una relación diferente con la comunidad internacional en materia comercial y financiera. Consecuentemente, se diseñó e implementó, gradualmente, un sistema encaminado a garantizar el funcionamiento de la economía cubana en las nuevas circunstancias (Nápoles Laguna, 2006)

Surgiendo así la nueva estructura del Banco en Cuba, quedando establecido de la siguiente forma:

Banco Nacional de Cuba (BNC), liberado de las funciones de banca central y de rector del sistema bancario, continuará existiendo con el carácter de banco comercial,

autorizado a ejercer funciones inherentes a la banca universal, teniendo además la función de registro, control, servicio y atención de la deuda externa que el Estado y el propio Banco han contraído con acreedores extranjeros con la garantía del Estado, como hasta el presente.

Banco Popular de Ahorro (BPA): en aquel momento asumió funciones de banca universal, extendiendo sus servicios al sector empresarial, ampliando así el número de sucursales que prestan servicios a ese sector. Continúa siendo el banco líder de los clientes naturales en moneda nacional y en moneda libremente convertible. Actualmente solamente atiende a persona naturales, ya que las empresas fueron asumidas por BANDEC a partir del otorgamiento del crédito social a la población.

Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) está autorizado a ejercer funciones de banca comercial o de múltiples servicios, constituyéndose el sector empresarial en su principal centro de atención y tiene como misión proporcionar a sus clientes la máxima seguridad y rentabilidad en la gestión de sus recursos financieros, mediante un eficiente servicio personalizado y contribuir, con una adecuada política de colocación de crédito , a la satisfacción de las necesidades económicas y de desarrollo del país.

## **I.2. Crédito bancario.**

Múltiples y variadas son las funciones que brindan a la sociedad moderna los bancos, las más comunes se detallan a continuación.

- Operaciones de préstamos.
- Operaciones de cuentas corrientes
- Operaciones de ahorro
- Operaciones de cambio extranjero
- Operaciones de efectivo
- Operaciones de transito.

Entre las funciones de los bancos hay dos fundamentales: recibir dinero a depósito y prestar parte del mismo. El objetivo de los bancos consiste en obtener un beneficio cobrando un tipo de interés por las cantidades de dinero que prestan mayor que el tipo de interés que pagan por los depósitos que reciben. En términos contables, los depósitos constituyen el pasivo de los bancos, puesto que éstos tendrán que devolver el dinero depositado, mientras que los préstamos son activos, pudiéndose catalogar la función de la recepción de depósitos como una operación pasiva y el otorgamiento de préstamos como una operación activa. En la mayoría de los bancos la partida más

importante de sus activos son los préstamos y los ingresos por intereses es el rubro mayor de sus Estados de Ganancias y Pérdidas (Suárez Olano, 2006)

Dar a crédito (del latín *crédere*, creer) quiere decir "prestar dinero o suministrar mercancías sin más garantías que la confianza en la persona a quien se dan" (Academia Española 1972). En términos económicos, el crédito es un instrumento de cambio que facilita y agiliza la circulación de la riqueza, al mismo tiempo que multiplica la capacidad productiva de los capitales. El crédito tiene como características generales: la existencia de la relación deudor-acreedor; la confianza en la relación; el tiempo pactado para su término, y los intereses o precio por la disposición de los fondos.

En realidad son múltiples los conceptos de crédito, pero el más adecuado a nuestros tiempos y desde el punto de vista financiero, es que el crédito es una operación o transacción de riesgo en la que el acreedor (prestamista) confía a cambio de una garantía en el tomador del crédito o deudor (prestatario), con la seguridad que este último cumplirá en el futuro con sus obligaciones de pagar el capital recibido (amortización de la deuda), más los intereses pactados tácitamente (servicio de la deuda). (Ileana Estévez 1998)

En la Enciclopedia Encarta (2009) Crédito, en comercio y finanzas es un término utilizado para referirse a las transacciones que implican una transferencia de dinero que debe devolverse transcurrido cierto tiempo. Por tanto, el que transfiere el dinero se convierte en acreedor y el que lo recibe en deudor; los términos crédito y deuda reflejan pues una misma transacción desde dos puntos de vista contrapuestos.

El crédito bancario es la autorización que otorga el banco, mediante contrato a un cliente, de disponer, hasta un límite prefijado, de recursos financieros en un tiempo determinado, el cual podrá ser utilizado parcial o totalmente.

En la actividad bancaria, crédito se equipara con confianza y riesgo, ya que sin confianza no hay crédito. Esta confianza se concreta cuando la entidad financiera entrega, promete la entrega de dinero a sus clientes o bien la entrega de bienes valorables en dinero, con el objetivo de recuperar siempre el importe prestado (Yera Cano & Castro Pérez, 2005)

En la Instrucción No 39/2006 del Banco Central de Cuba se concibe al crédito como un activo de riesgo, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación, mediante el cual la institución financiera, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos u otros bienes a un determinado cliente o garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones contraídas por éste.

En el Banco de Crédito y Comercio se efectúa el ejercicio del crédito regulado por la Instrucción 39/2006 Normas para el otorgamiento, control y recuperación de los financiamientos; del BCC. Esta sirve de base al Manual de Instrucciones y procedimiento (MIP) que reglamenta los préstamos bancarios.

El MIP surge con el Banco central de Cuba, a partir de la reestructuración se adecua a las funciones que realiza BANDEC, por lo que los aspectos siguientes sobre el crédito bancario se extraen del manual perteneciente a la actividad comercial que rige desde el año 1997, actualizado en el 2006 por la instrucción antes mencionada.

El crédito bancario se otorga de conformidad con los principios siguientes:

**Planificado:** Se otorgará sobre la base de los planes de producción y de inversión aprobados para cada prestatario.

**Directo:** Las relaciones crediticias y otras que se deriven de las mismas, se efectuarán directamente entre el BANDEC y el sujeto de crédito o su representante legal en los casos que proceda.

**Para fines específicos:** Todo tipo o modalidad de crédito que se otorgue, estará dirigida a cubrir un propósito determinado.

**Materialmente Respaldados:** Con las producciones en procesos y terminadas; valores materiales mercantiles en existencias; ingresos por la realización de sus producciones, venta de sus activos, avales, cartas de garantía y otros ingresos de naturaleza económica productiva.

**Reintegrables a Plazo Fijo:** En las fechas u oportunidades previamente acordadas y en correspondencia con la realización de la producción que los respaldan.

El crédito se clasifica de acuerdo al propósito específico o actividad para la que se solicita el préstamo en:

**Producción o Capital de trabajo:** Los que son para las producciones que se obtienen hasta los 18 meses.

**Inversiones:** Para la construcción de edificaciones o instalación de equipamiento, además de las producciones cuya comercialización demora más de 18 meses en obtenerse.

Se clasifican además atendiendo al plazo de su utilización en:

**Préstamos a corto plazo,** aquellos cuya utilización no será superior a los doce meses, incluyendo dentro de ellos los que se destinen a financiar capital de trabajo para producciones cuyo ciclo de recuperación resulta superior a un año.

Préstamos a mediano plazo, aquellos cuya utilización será superior a doce meses y no mayor de tres años.

Préstamos a largo plazo, aquellos cuya utilización será superior a tres años. Los créditos se otorgarán mediante las siguientes modalidades:

Crédito simple: Crédito entregado de una sola vez y amortizado dentro del término de vencimiento acordado con el prestatario.

Línea de crédito: Límite máximo al cual puede ascender el préstamo dentro del término de vencimiento acordado.

Línea de crédito revolvente: Línea de crédito en la que las amortizaciones totales o parciales liberan el límite de crédito autorizado y que puede ser utilizado nuevamente dentro del término del vencimiento acordado.

Línea de crédito renovada: Financiamiento autorizado por el Comité de Crédito al tener igual destino o propósitos de financiamiento que la línea de crédito precedente, revolvente o n, y contar con garantías suficientes, mantenerse satisfactoria la situación financiera del prestatario, estable el suministro de materias primas y sus condiciones productivas y de servicios, favorable su situación de mercadeo y haber cumplido los términos y condiciones del contrato firmado por el Banco.

Descuento Comercial: Autorización dada a un cliente de descontar los efectos comerciales como la letra de cambio y el pagaré, que amparan operaciones mercantiles.

Arrendamiento Financiero: Fuente de financiamiento que obliga al arrendatario a realizar pagos fijos por el uso de de activos fijos como equipos y terrenos.

Operaciones con comercio exterior: Exterior, a través de cartas de créditos, crédito documentarios y otras formas, y nacional; a través de la carta de crédito local.

Crédito sindicado: Recursos aportados por varias instituciones financieras a favor de un prestatario y controlado por una institución financiera autorizada.

Las diferentes formas productivas que financian sus actividades de producción e inversión mediante el crédito bancario constituyen los sujetos de crédito, y son empresas de producción industrial y agropecuarias, CPA, CCS, UBPC, agricultores individuales (campesinos propietarios de las tierras) y usufructuarios de tierras ociosas.

Los órganos de autorización del Banco para el ejercicio del crédito son: Los comités de crédito de las Sucursales, Direcciones Provinciales, el mismo es el encargado de

revisar el análisis previo que ha realizado el Gestor de Negocios y determinan, de acuerdo al límite de aprobación establecido aprobar o denegar el crédito solicitado.

Todas las sucursales tienen constituido su comité de crédito y se integra por:

- Director de la Sucursal
- Contador Principal
- Gerente

Los comités de crédito de las direcciones provinciales están integrados por:

- Director Provincial
- Subdirectores
- Contador Provincial
- Jefes de Departamento de Crédito

Los Comités de Crédito de las sucursales están facultados para aprobar operaciones de crédito en moneda nacional hasta tres millones (3.000,000) de pesos para el sector empresarial, un millón (1000,000) pesos para CPA, UBPC y Granjas, setenta y cinco mil (75,000) pesos para CCS fortalecidas, y cincuenta mil (50,000) pesos para campesinos individuales y usufructuarios.

Los Comités de Crédito constituidos en las direcciones provinciales podrán autorizar créditos en moneda nacional hasta diez millones (10.000,000) de pesos para empresas estatales, tres millones (3.000,000) de pesos para CPA, UBPC y Granjas, doscientos cincuenta mil (250,000) pesos para CCS fortalecidas y ciento veinticinco mil (125,000) pesos para campesinos individuales y usufructuarios (Leiva Pérez, 2005)

Los comités de crédito son los encargados de examinar y dictaminar las resoluciones de la oficina bancaria respecto a:

Las solicitudes de crédito presentadas por los clientes, debidamente documentadas por el Gestor de negocios correspondiente; las solicitudes de extensión del plazo de vencimiento o de prórrogas formuladas por los clientes; los informes de seguimiento y control realizados por la oficina y que originen modificaciones en las condiciones pactadas al aprobarse una operación; las medidas que deben tomarse por la oficina por incumplimientos de pago de los clientes; otros aspectos que se deriven de cualquier operación de crédito de la oficina (Leiva Pérez, 2005)

El éxito de una operación crediticia para reducir al máximo su riesgo, dependerá de conocer y medir el riesgo de crédito del préstamo mediante un sistema que lo evalúe desde el inicio y durante toda su vigencia, en las diferentes etapas del mismo que relacionamos a continuación:

- Solicitud del crédito bancario.
- Evaluación de las solicitudes.
- Proceso de evaluación y aprobación del crédito.
- Control y seguimiento del crédito.
- Recuperación del crédito.

Si el análisis del crédito no se hace con la profesionalidad y el rigor necesario se engendra el surgimiento del riesgo crediticio desde sus inicios. Pero no solo en el análisis sino también en todo el proceso de otorgamiento, seguimiento y control y en la propia amortización está latente la aparición del riesgo, que es la probabilidad de que se presenten problemas en la recuperación parcial o total de un desembolso realizado en una operación crediticia (Yera Cano & Castro Pérez, 2005)

Tipos de riesgos (Curso análisis de riesgo financiero-bancario, 2009):

Riesgo de crédito: Posibilidad de que en un préstamo la contraparte no cumpla sus obligaciones es el riesgo bancario típico y tradicional asociado a las operaciones de préstamos.

Riesgo de liquidez: Cuando una contraparte no paga en la fecha de vencimiento, aunque es capaz de pagar en una fecha posterior.

Riesgo legal: Incumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las operaciones de la institución.

Impactos del riesgo de crédito:

- Afecta el capital bancario disminuyendo utilidades, debido a las pérdidas en préstamos.
- Afecta la capacidad de pago para operar en el mercado financiero.
- Aumento de los gastos de personal y legales para atender la cartera vencida.
- Puede repercutir en otros riesgos como el de liquidez.

El crédito bancario constituye una fuente fundamental de financiamiento en el desarrollo de la economía cubana, tanto en el sector empresarial como agropecuario, teniendo establecido diferentes procedimientos para ambos sectores, Para el empresarial difieren solamente del de capital de trabajo o producción, en que se exige un estudio de factibilidad cuando el crédito es destinado a inversiones. En el caso del sector agropecuario el procedimiento es similar para ambos objetivos.

Todos los sujetos de créditos implican en menor o mayor medida un nivel de riesgo, esta probabilidad está dada por la incertidumbre acerca de los factores y variables que pueden afectar en el futuro a los clientes y hacen peligrosa la inversión bancaria, cada cliente muestra sus características y factores propios que inciden en la existencia del riesgo crediticio.

Existe una segmentación de los clientes que por años han utilizado el crédito, se tiene mayor experiencia del sector empresarial estando establecida la mejor forma de determinar el riesgo en cada etapa del mismo , el sector agropecuario es más riesgoso siendo necesario profundizar aún más en el análisis del riesgo y no existe especialización para los diferentes segmentos ya que el procedimiento es similar para todos, "La segmentación deberá ser actualizada a medida que se observen evoluciones sobre las necesidades a satisfacer, los criterios medibles, y los factores clave de éxito demostrados.....la empresa puede aprender de sus experiencias anteriores y mejorar progresivamente sus experiencia en la materia"(Strategor Política General Empresas, 1998)

A pesar de que existe el procedimiento es necesario que este evolucione condicionándose a los sectores que van surgiendo con necesidades de financiamiento, adecuándose a las características específicas de los clientes en cada sector, sobre todo de aquellos de los que se tiene escasa experiencia.

En la actividad bancaria siempre los conceptos de riesgo y crédito son inseparables "si se tiene en cuenta que entre las actividades bancarias la concesión de créditos es la más importante, se comprenderá que la gestión del riesgo de crédito continua siendo la de mayor relevancia dentro de la misma....el crédito ideal sería aquel que de una seguridad total o un riesgo nulo pero en la práctica eso es casi imposible no hay crédito sin riesgo" (Maritza Yera 2004). Pero si es posible la disminución del mismo determinando los factores que inciden en el mismo actuando sobre ellos para disminuir el riesgo en cada tipo de prestatario.

### **I.3. Crédito bancario a usufructuarios de tierras ociosas.**

Los usufructuarios son aquellas personas naturales o jurídicas (Empresas de la Agricultura, UBPC, CPA y CCS) que adquieren en usufructo tierras estatales para su explotación. El sector usufructuario surge en pequeña escala en el año 1993 amparado en el Decreto Ley # 357 dedicándose fundamentalmente a la siembra de tabaco, manteniéndose un pequeño número de este sector que financiaban sus producciones en su mayoría con el crédito bancario.

A raíz del discurso de Raúl Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, el 26 de Julio del 2007 en Camaguey, donde aborda el tema de las tierras ociosas y la necesidad de elevar la producción de alimentos, surge en Julio del 2008 el Decreto Ley # 259 que establece la entrega de tierras ociosas en usufructo a gran escala sobre todo en las personas naturales, a partir de aquí surge un gran número de nuevos usufructuarios que acceden al crédito bancario para financiar sus producciones, creciendo considerablemente los financiamiento colocados en este sector, teniendo la experiencia de las dificultades existentes para recuperar los créditos otorgados en un pequeño número de estos, anteriores al decreto se incrementa considerablemente el riesgo bancario de no recuperación del crédito bancario.

A continuación se aborda el actual procedimiento que rige el proceso de financiamiento mediante el crédito bancario a los usufructuarios de tierras ociosas (personas naturales) (Manual de Instrucciones y procedimientos de BANDEC)

#### **Etapas de solicitud del crédito bancario.**

Esta comprende desde la acción del sujeto de crédito de hacer efectiva la solicitud en la sucursal bancaria mediante el modelo 106-608 "Solicitud de Crédito y de Préstamos en Efectivo" y 106-609 "Solicitud de Crédito – Pecuario e Inversiones", según corresponda de acuerdo al fin específico para el que se solicita el crédito, además de acompañar esta con los documentos establecidos que se relacionan a continuación:

- Original de la Resolución emitida por el Delegado Municipal de la Agricultura donde conste la entrega de tierra en usufructo.
- Certificado de Tenencia Legal de la tierra emitido por la Oficina de Control de la tierra del usufructo actual.
- Los productores de ganado; informar el número de animales que posee, especificados por categoría. (Certifico del CENCOP)
- Convenio sobre las relaciones y obligaciones entre el usufructuario y el Delegado Municipal.

- Aval del Presidente de la Cooperativa de Crédito y Servicio Fortalecida (CCSF) a la que se incorpora el usufructuario.
- Personas asociadas al usufructo.
- En casos puntuales de requerirse un aval moral sobre el usufructuario, por excepción podrá solicitarse al Delegado Municipal de la Agricultura.

### **Etapa de evaluación de las solicitudes.**

La evaluación de la solicitud se realiza directamente por el gestor de negocios que atiende al cliente que realiza la misma. En el análisis se comprueba la existencia oficial del usufructuario, es decir, si está inscripto en el registro establecido de acuerdo con su forma de propiedad y la actividad que ejerce.

En la evaluación se realiza examen detallado de la solicitud y se analizará exhaustivamente cada uno de los aspectos que se relacionan en la proforma de solicitud, teniendo en cuenta el destino específico del préstamo.

Para analizar la capacidad de pago y determinar la estimación de los ingresos a obtener para financiar un cultivo o plantación determinada, se determina tomando como referencia el rendimiento medio por unidad de medida utilizada, de superficie u otras así como el precio promedio de las últimas tres campañas financiables según el modelo 106-660 "Historial de Producción" de la producción a financiar evaluarán además la tendencia (creciente o decreciente) que ha tenido la producción en ese período y los cambios organizativos y tecnológicos que pudieran modificar en todo o en parte el comportamiento histórico así como la existencia de alguna reforma que modifique el precio.

Con los elementos anteriores el gestor determina el rendimiento y el precio a tomar como base de cálculo para los ingresos lo que debe quedar fundamentado en observaciones del modelo 106-657 "Valor Estimado de la Producción".

También determinan los gastos necesarios basando sus cálculos en las fichas de costo elaboradas para cada cultivo o producción y de no contar con ellas, las elaboran conjuntamente con las dependencias correspondientes del MINAG o MINAZ, utilizando las mismas como una guía de trabajo, adecuándose a la actividad de crédito de cada productor. En el caso de las inversiones estarán fundamentados con las facturas.

Para determinar el límite máximo que se concede en un crédito se escoge entre el resultado de los gastos necesarios y lo solicitado el importe menor.

Para profundizar el análisis del riesgo se debe realizar visita previa para verificar si existen las condiciones necesarias para desarrollar las producciones propuestas y que sirven de respaldo al financiamiento a otorgar.

Como condición para el otorgamiento del crédito se le exige asegurar las producciones, objeto del financiamiento a todos los usufructuarios (personas naturales) beneficiados por el Decreto Ley 259.

Las tasas de interés establecidas para aplicar a los usufructuarios son las mínimas previstas en la Resolución 59/99 de BCC o sea el 5% para las inversiones y 3% para producción, con el beneficio del 2% por debajo de las que se aplican a los demás sujetos del crédito. Durante los dos primeros años del usufructo.

### **Etapas del proceso de evaluación y aprobación del crédito.**

A continuación el gestor de negocios realiza informe de crédito que presenta para su evaluación al Comité de Crédito según los distintos niveles de aprobación, en el mismo se explican los siguientes aspectos:

- Informe sobre el prestatario.
- Tipo e importe del crédito.
- Destino o propósito del crédito.
- Plazos.
- Condiciones y vigencia del crédito.
- Forma de amortización y pago.
- Tasa de interés y modalidades.
- Garantías.
- Condiciones previas a la formalización y disposición del crédito.
- Condiciones a observar durante la vigencia del préstamo.
- Perspectivas.
- Recomendaciones.

Los comités de crédito son los encargados de aprobar o denegar los créditos después de examinar los documentos presentados por el gestor de negocios, los que

se analizan entre los integrantes intercambiando opiniones sobre el financiamiento a otorgar.

Los comités de crédito efectúan reuniones periódicas en fecha previamente fijada. Se destina un día fijo de la semana o del mes para las sesiones del comité. La frecuencia de las sesiones del comité depende del volumen de operaciones de crédito que sea necesario someter a la consideración del mismo. El presidente del comité podrá convocar a reuniones extraordinarias para el examen de operaciones que así lo requieran.

El análisis de las operaciones de crédito sometidas a la consideración del comité, debe iniciarse por los criterios del funcionario de menor jerarquía, de manera que al tomarse la decisión por el último miembro, la operación esté previamente aprobada o denegada por los integrantes de menor nivel jerárquico. Esto previene la coacción moral que representaría la previa decisión del funcionario de mayor rango. Las aprobaciones de crédito deben ser por unanimidad, y de no llegar a consenso, se someterá a la consideración del comité de la instancia superior.

En caso de ser denegada la solicitud, se comunicarán por escrito al cliente, indicando las causas que impiden la aprobación.

Una vez analizada y aprobada la solicitud, los contratos para formalizar estos préstamos son firmados por los clientes que se benefician con el financiamiento, de manera que asuman la responsabilidad individual ante nuestra entidad de la amortización del mismo en la fecha que se determine.

En cada sesión del comité se redacta un acta, recogiendo los temas tratados así como la aprobación o negación del crédito mediante acuerdo tomado.

Toda la documentación del crédito se conserva en el expediente de crédito existiendo uno por cada prestatario, donde se relacionan todos los documentos relacionados con cada crédito otorgado al mismo. Los expedientes de crédito se guardarán en archivos bajo llave, y sólo tendrán acceso a ellos el analizador que lo atiende y los restantes miembros del comité de crédito.

Después de aprobado el crédito el mismo puede ser utilizado mediante:

-Préstamo no efectivo, para el pago de los agricultores a los proveedores por el importe de los recursos brindados mediante factura presentadas y a otros beneficiarios por conceptos autorizados por la sucursal.

-Préstamo en efectivo, para el pago de la fuerza de trabajo (para pago de salario a personal contratado mediante la cooperativa) y otros que indefectiblemente deben realizarse en esta forma.

### **Etapa de control y seguimiento del crédito.**

El control y seguimiento del crédito se realiza mediante la comprobación física y documentaria mediante visitas de seguimiento que permiten comprobar el estado de las producciones financiadas, para verificar el destino de los fondos otorgados, el análisis económico y financiero de la actividad que ejerce el prestatario, así como el cumplimiento de las condiciones acordadas en el contrato de crédito y lo establecido en el reglamento de crédito.

Esta etapa se ejerce a partir de la aprobación de los créditos y hasta su liquidación, mediante la vigilancia del cabal cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato del financiamiento autorizado y de los procedimientos establecidos por el Banco en las distintas etapas de la entrega y recuperación de los préstamos otorgados, incluyendo el cobro de las comisiones e intereses bancarios, según el cronograma de pagos autorizado las condicionantes a que se sujeta el financiamiento autorizado.

### **Etapa de recuperación del crédito.**

La recuperación de los créditos y de sus intereses se efectuará mediante:

- Pagos directos de los usufructuarios.
- Cheques girados por la Empresa del Seguro.
- Instrumentos de pagos emitidos por los acopiadores.
- Otros ingresos comprometidos con la producción, inversiones o saldo que se liquida.

En cada crédito, se cobran primero los intereses y luego el principal. Cuando por cualquier circunstancia el importe no puede ser cobrado puede ser transferido a préstamos vencidos, llegada la fecha de su vencimiento o antes de esta de avizorarse la imposibilidad de cumplir con el pago de la deuda y de existir las condiciones establecidas esta puede ser renegociada o reestructurada.

La renegociación y reestructuración de las deudas de los clientes se efectúa analizando el financiamiento correspondiente en su conjunto y no por plazos de vencimiento, y en ningún caso puede revestir la forma de nuevos financiamientos de

nuestra institución, pero sólo se contabilizan como tales los plazos que no puedan ser amortizados por el cliente en la fecha prevista establecido según y amparada por Instrucción 39/2006 del BCC “Cada institución financiera debe establecer una estrategia formal para la renegociación y la reestructuración de deudas, la cual debe incluir además, las políticas para la recuperación de las mismas. Esta estrategia formal debe establecerse en documento oficial e incluirse en el Manual de Procedimientos Internos de la institución financiera”.

La deuda renegociada es aquella cuyos plazos de amortización han sufrido corrimiento, manteniendo las mismas tasas de interés y en la que el cliente haya efectuado el pago como mínimo del 100% de los intereses acumulados de la deuda objeto de renegociación.

La deuda reestructurada es aquella en la que son modificados los plazos y condiciones como una posible reducción en la tasa de interés o una capitalización de los intereses devengados, esto sucede principalmente por un deterioro de la situación financiera del cliente implicando que no pueda cumplir con los plazos de vencimiento acordados, pero que se estime pueda cumplir con un nuevo cronograma de pagos previsto según las perspectivas de obtener ingresos a un corto o mediano plazo.

La deuda vencida de los clientes puede ser reestructurada o renegociada, tomando para ello otros ingresos que no tomados en cuenta en el análisis inicial de la solicitud, pudiendo cumplimentarse nuevos plazos, los que deben quedar plasmados en un nuevo contrato de préstamo.

Todo lo expuesto anteriormente es aplicable a otros segmentos del sector agropecuario, como son: UBPC, CPA, CCS y Agricultores individuales, solo difiere en que para los usufructuarios el crédito está condicionado a la póliza de seguro del financiamiento para todos los fines específicos y para el resto del sector agropecuario se exige excepto para fines como son: ganado y cultivo de la caña.

Así como los últimos tres documentos relacionados en la etapa de solicitud de financiamiento que se le exigen a los usufructuarios (persona naturales).

A pesar de estar identificado el alto nivel de riesgo y de incertidumbre que representa este segmento para nuestra entidad bancaria, no se ha establecido un procedimiento que difiera del resto de los prestatarios. En el transcurso de estos años la vulnerabilidad se ha manifestado en diferentes formas siendo un segmento a pequeña escala y considerando el crecimiento progresivo que ha tenido y que mantendrá en los próximos años, es el momento de que la leyes tanto bancarias como penales de atemperen a esta situación.

Deficiencias del actual procedimiento que es utilizado por nuestra red de sucursales para el segmento usufructuario:

- No está establecido en los documentos que se exigen para la solicitud del crédito ningún modelo donde se explique las características personales del solicitante.
- El mismo establece que uno de los análisis más importante que se realizan para conocer la evolución de las producciones y calcular los ingresos esperados del productor en la forma más acertada es según un “historial de producción” que poseen las demás formas productivas, a los usufructuarios se le calculan los ingresos esperados tomando como referencia el rendimiento y precio promedio de los productores del territorio del producto a financiar no siendo muy confiable este cálculo ya que no de adecua a las características específicas de cada productor y de el terreno a utilizar para las producciones agrícolas.
- Como garantías exigibles para el financiamiento a este sector existe solamente la póliza de seguro que se establece solo en el primer año del mismo sin exigir su renovación en los siguientes años de utilización del crédito, y que no siempre cubre la totalidad de la deuda contraída. Además aunque se exige por el Banco un aval del presidente de la CCSF a la que se incorpora el usufructuario, en ningún momento responde ante la deuda de este.
- Solo es exigible a los usufructuarios tener las condiciones mínimas para el desarrollo de las producciones definidas a financiar, y que muestren una adecuada generación de fondos, no se valora la idoneidad, no existe equipo técnico que asesore los diversos aspectos del negocio, tampoco cuenta con un respaldo patrimonial para responder a la deuda,
- Las tasas de interés son estáticas y no se adaptan al nivel de confiabilidad ni de riesgo del prestatario.
- Los usufructuarios no operan con cuenta corriente, por lo que las verificaciones documentarias solamente se pueden hacer por la facturas de compra, no estando establecido como seguir los ingresos del usufructuario.
- No existe amparo jurídico para el Banco ante el impago de los usufructuarios los que tienden a crecer a raíz de la puesta en vigor el Decreto Ley 259.

Las deficiencias anteriores muestran la importancia de realizar un diagnóstico que permita profundizar en los factores que inciden en los incumplimientos de este segmento con sus obligaciones crediticias con BANDEC.

### **Conclusiones.**

- El crédito bancario surgió en los inicios de la humanidad con el intercambio de bienes, ha evolucionado hasta convertirse en una de las más importantes transacciones financieras de nuestros días. Se otorga mediante un proceso que vincula cinco etapas fundamentales en las cuáles se establecen las acciones a seguir para realizar el análisis del riesgo.
- El riesgo puede surgir en cualquiera de las cinco etapas del financiamiento, debido a análisis superficiales o ineficiencias que presenta el procedimiento establecido.
- En el MIP establecido para el sector agropecuario no existía una adecuación del procedimiento para el segmento usufructuario de tierras ociosas (personas naturales).
- Se determinó la importancia de rediseñar el procedimiento establecido con el objetivo de minimizar o eliminar las deficiencias de este, adecuándolo a las características específicas de este segmento para disminuir el nivel de riesgo que representa para BANDEC.